

## **CONTRATACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE EL SECTOR HOTELERO EN GALICIA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LA COMPETENCIA.**

### **INFORME SOBRE PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y OFERTAS PRESENTADAS**

La Ley 6/2004, de 12 de julio de 2004, reguladora de los órganos de defensa de la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia, creó el Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia, organismo autónomo de carácter administrativo dotado de personalidad jurídica y presupuesto propios con capacidad de obrar y plena independencia en el ejercicio de sus competencias, que tiene como fin general preservar el funcionamiento competitivo de los mercados en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Galicia, garantizando la existencia en ellos de una competencia efectiva.

El 19 de marzo de 2007 fue dictada por el presidente del TGDC resolución por la que se anunciaba la convocatoria para la contratación de un estudio sobre el sector hotelero en Galicia desde el punto de vista de la competencia.

El citado contrato, tipificado como de consultoría y asistencia, tiene un presupuesto base de licitación inferior a 12.020,24 € y una duración inferior a un año, por lo que, de conformidad con los artículos 56 y 201 del Real Decreto Legislativo 2/2000, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tiene la consideración de contrato menor.

No obstante lo anterior, y con el objetivo de fomentar la transparencia e incrementar el número de potenciales concurrentes, este organismo consideró adecuado dar mayor publicidad a la propuesta de contratación, conforme lo establecido en el artículo 10º.2 segundo párrafo de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración Pública Gallega (DOG 14 de julio de 2006).

Para ello el día 29 de marzo de 2007 se insertó en el Diario Oficial de Galicia publicidad de la contratación, en la que se hacía referencia a la posibilidad de consultar el texto íntegro del anuncio de contratación en nuestra página Web [www.tgdcompetencia.org](http://www.tgdcompetencia.org).

Posteriormente también fueron enviadas invitaciones formales por correo electrónico a distintos departamentos de las universidades gallegas y a empresas consideradas como potenciales contratantes.

Dentro del plazo de presentación de ofertas, que acabó el día 13 de abril de 2007, se recibieron las presentadas por los siguientes licitadores:

- José Manuel Sánchez Santos e outros (Economía Aplicada I - UDC)
- FBA Consulting
- Mª José Diéguez Pérez

- IDEARA
- PROXECTOS, CONSULTORÍA E FORMACIÓN, S.L.
- M<sup>a</sup> José Moral Rincón e outros (UNED).

Valoradas estas ofertas de acuerdo con los criterios establecidos en el punto 11 de la resolución de convocatoria de la contratación resultó lo siguiente:

Empresas	Propuesta económica y puntuación (Máx. 4)	Plazo de ejecución y puntuación (Máx. 1)	Calidad Técnica y puntuación (Máx. 5)	Puntuación final (Máx. 10)
J. M. Sánchez Santos y otros (Economía Aplicada I - UDC)	10.000 € 0,0	6 meses 0,0	5,0	5,0
FBA Consulting	8.800 € 1,2	4 meses 0,6	3,0	4,8
M <sup>a</sup> José Diéguez Pérez	8.500 € 1,5	6 meses 0,0	3,3	4,8
IDEARA	9.000 € 1,0	4 meses 0,6	3,0	4,6
PROXECTOS, CONSULTORÍA E FORMACIÓN, S.L.	9.700 € 0,3	5 meses 0,3	3,8	4,4
M <sup>a</sup> José Moral Rincón y otros (UNED)	10.000 € 0,0	6 meses 0,0	4,2	4,2

De conformidad con lo anterior se consideró la oferta presentada por D. José Manuel Sánchez Santos e outros (Economía Aplicada I - UDC) como la más adecuada.

Por lo tanto el presidente del TGDC, órgano de contratación de este organismo, efectúa resolución de 4 de mayo de 2007 adjudicando el contrato para la confección del estudio sobre el sector hotelero en Galicia desde el punto de vista de la competencia al equipo de investigación del Departamento de Economía Aplicada I de la Universidad de La Coruña dirigido por el profesor D. José Manuel Sánchez Santos. La contratación es efectuada por un importe de 10.000 € y plazo de ejecución de 6 meses.

Santiago de Compostela, 4 de mayo de 2007  
El secretario general

  
José Antonio Rodríguez Míguez